

Distribución limitada

UNESCO/PRS/CLT/TPC/SPL/4
PARIS, 30 de abril de 1987
Original: Inglés

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

COMITE ESPECIAL DE EXPERTOS TECNICOS Y JURIDICOS
SOBRE LA SALVAGUARDIA DEL FOLKLORE

(Sede de la Unesco, 1°-5 de junio de 1987)

POSIBILIDADES DE UNA COOPERACION Y REGLAMENTACION INTERNACIONALES
SOBRE LA SALVAGUARDIA DEL FOLKLORE

El presente documento contiene un estudio elaborado por el Prof. Lauri Honko, Director del Instituto Nórdico de Folklore de Turku (Finlandia), a título personal. Las opiniones expresadas en este estudio no reflejan necesariamente las de la Unesco.

El trabajo de los anteriores comités
sobre la salvaguardia del folklore

Durante los últimos 15 a 20 años, ha ganado mucho en importancia el estatus del folklore como jalón que determina la identidad cultural y social y como parte sustantiva del patrimonio espiritual de las naciones y de toda la humanidad. Si se analiza retrospectivamente, este periodo puede ciertamente considerarse como la segunda ola en que la cultura tradicional deja su impronta en la cultura mundial en su conjunto; la primera ola del folklore irrumpe en la civilización occidental siguiendo las huellas del romanticismo europeo a finales del siglo XVIII y a principios del siglo XIX. Aunque la primera ola se hizo sentir sobre todo en Europa, difundiéndose después a otras partes del mundo, el origen y la repercusión de la segunda ola han sido de alcance planetario. Se ha experimentado tanto en los países industrializados como en el Tercer Mundo, y pese a algunas diferencias en las fuerzas de motivación de las distintas culturas y en las circunstancias de evolución, puede decirse que ha ejercido un efecto de compensación prácticamente en todas partes. La emancipación de las naciones en desarrollo y de las minorías étnicas y culturales, la abolición de los vestigios del colonialismo, la equilibración del centralismo y el regionalismo, la lucha contra las hegemonías culturales, ya se trate de fenómenos de una cultura de "alta categoría" o de los medios de entretenimiento industriales, la protección de los medios culturales locales contra el poder unificador de los estereotipos de la cultura mundial difundidos por los medios de comunicación de masas, son movimientos que han sacado parte de su fuerza del nivel popular básico de la vida cultural del contexto rural y urbano, de la literatura oral, las costumbres y hábitos populares, de la música y el arte folklóricos, de la artesanía y la arquitectura popular, de las creencias y ritos, y del conocimiento tradicional en general. El papel del folklore, en el sentido lato de la palabra, ha sido realzar los valores culturales locales, las identidades sociales y nacionales para contrarrestar los drásticos cambios culturales que tienden a socavar los valores inherentes a estilos de vida más tradicionales. Quizás sea inevitable el cambio, pero las culturas tradicionales pueden adaptarse a éste y crear la autosuficiencia y la autoestima en situaciones en las que una modernización poco reflexiva tiende a crear visiones desequilibradas del mundo. Por otra parte, el folklore no está destinado a estancarse en el medio local. Si es correcta la hipótesis de su valor cultural y artístico, éste debe pasar a formar parte de la cultura mundial al difundir los mejores productos de la creatividad folklórica. Así, el folklore puede convertirse no sólo en un contrapeso democrático de las culturas elitistas, sino también en un instrumento para lograr un conocimiento y una comprensión mejores entre las diferentes culturas, en un idioma comprensible en todo el mundo.

El proceso que sigue la Unesco con vistas a la salvaguardia del folklore quizá sea el testimonio más autorizado del valor del folklore y de la cultura tradicional que haya presenciado jamás el mundo. Este proceso tuvo dos inicios; el primero fue cuando el Gobierno de Bolivia presentó una petición al Director General de la Unesco en el sentido de que la Secretaría de la Organización comenzara a examinar la situación del folklore y formulara una propuesta para que se introdujera una adición a la Convención Universal sobre el Derecho de Autor, y el segundo fue cuando el Director General envió un cuestionario en 1979 a los Estados Miembros de la Unesco con objeto de explorar la situación del folklore desde un ángulo cultural más general. Este fue el último acontecimiento que llevó a la creación del primer Comité de Expertos Gubernamentales sobre la Salvaguardia del Folklore, en París, en 1982, y dos años y medio más tarde, del segundo Comité de Expertos Gubernamentales sobre la Salvaguardia del Folklore, en 1985, también en París.

La tarea del primer Comité consistía en evaluar los resultados de la encuesta llevada a cabo por la Secretaría de la Unesco sobre la base de las 92 respuestas al cuestionario recibidas de los Estados Miembros y recomendar "medidas para salvaguardar la existencia, el desarrollo y la autenticidad del folklore y la cultura popular tradicional, y para protegerlos contra el riesgo de deformación" (Informe aprobado por el Comité, I:3). El Comité decidió trasladar las cuestiones de derecho de autor a los grupos de expertos que habían de ser convocados conjuntamente por la Unesco y la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) para concentrarse en la definición, identificación, conservación y preservación del folklore, y formular determinadas recomendaciones tanto a los Estados Miembros como a la Unesco. En el preámbulo de esas recomendaciones se define la importancia del folklore en los siguientes términos:

"El folklore es parte integrante del patrimonio cultural de la humanidad. Es, por tanto, un fenómeno vivo, cambiante y en constante evolución. Sus manifestaciones abarcan los diversos tipos de tradiciones populares, étnicas, regionales y nacionales, que son a menudo sincréticas y que, según la interpretación común de todas las disciplinas de investigación social y cultural, se debería mantener, reunir, almacenar o archivar de manera adecuada, publicar, estudiar y utilizar bajo la protección especial de los medios reconocidos en los planos nacional e internacional. La protección contra la negligencia, la desnaturalización y el abuso cubre tanto los derechos de los portadores de la tradición, los folkloristas, y los usuarios de datos folklóricos, como las necesidades de los archivos, los museos y las instituciones de investigación." (Informe, Anexo I, pág. 1)."

Las recomendaciones abarcaban una amplia gama de medidas positivas para mejorar la posición del folklore en su contexto local natural, en el intercambio cultural internacional y como parte integrante de las políticas culturales, tanto en el plano nacional como en el ámbito de las organizaciones internacionales. Un elemento innovador fue el reconocimiento de la existencia de una infraestructura de instituciones y folkloristas profesionales, creada en Europa fundamentalmente a lo largo del pasado siglo sobre todo, y que en muchos países en desarrollo era nueva o inexistente. El papel de esta infraestructura en la protección del folklore se consideró mucho más importante que lo que se había admitido en el trabajo relacionado con el derecho de autor con miras a proteger las expresiones del folklore, que realizaban conjuntamente la Unesco y la OMPI. En esta última organización, la comunidad tradicional simplemente se enfrentaba con los usuarios del folklore o los explotadores comerciales, sin prestar gran atención a la infraestructura que ya estaba a cargo de salvaguardar el folklore.

La labor del segundo Comité de Expertos Gubernamentales sobre la Salvaguardia del Folklore (1985) consistía "en realizar un estudio a fondo sobre la amplitud y el alcance que podría tener una reglamentación general sobre la preservación del folklore" (Informe aprobado por el Comité, I:3). Después de analizar los conceptos clave de la protección del folklore desde un punto de vista crítico y académico, el Comité adoptó un enfoque pragmático y trazó las líneas maestras de una serie de medidas concretas que, de ser aplicadas por los Estados Miembros y la Unesco, mejorarían el estatus del folklore en la cultura mundial, reforzarían los mecanismos existentes y crearían otros para la protección nacional e internacional del folklore. En cuanto a la modalidad de aplicación de las medidas recomendadas, la mayoría de las delegaciones destacaron la necesidad de un instrumento internacional, mientras que otras muchas delegaciones expresaron sus reservas en cuanto a la conveniencia de

aprobar un instrumento jurídicamente obligatorio. En la declaración se llegó al consenso de que quizá una convención internacional no fuera la mejor forma de apoyar el folklóre en ese momento, y que una posible solución sería que la Conferencia General de la Unesco formulara una recomendación a los Estados Miembros.

La labor del Comité Especial

En la Resolución 15.3 de la 23a. reunión de la Conferencia General de la Unesco (Sofía, 1985) se pide al Director General que convoque un Comité Especial de Expertos Gubernamentales para "decidir si la salvaguardia del folklóre podría ser objeto de un instrumento internacional por conducto de una recomendación a los Estados Miembros" y que informe sobre este asunto en la próxima reunión de la Conferencia General (1987). Al parecer, existe cierta necesidad de discriminar la recomendación del enfoque orientado hacia el derecho de autor, que busca la creación de un instrumento jurídicamente obligatorio y se concentra en medidas restrictivas y en la penalización del uso indebido del folklóre. El segundo Comité expresó sus dudas en cuanto a la viabilidad de hacer predominar este enfoque a expensas de una acción más positiva encaminada a apoyar el trabajo relacionado con el folklóre. Parece muy probable que las vacilaciones de algunos Estados Miembros sobre esta cuestión dimanen de la importancia excesiva que se otorga a las medidas legales para proteger el folklóre. El aspecto del derecho de autor puede examinarse, por ejemplo, según las posibilidades y prácticas administrativas de las infraestructuras folklóricas existentes. Por otra parte, es preciso analizar los factores sociales, económicos y políticos que intervienen en los diversos elementos de las recomendaciones definidas por el segundo Comité. La labor del Comité Especial podría ser estudiar estas recomendaciones, seleccionar, clarificar y complementar los elementos que con toda probabilidad vendrán a constituir una recomendación básica en armonía con los intereses de la mayoría de los Estados Miembros, lo que permitiría su adopción y aprobación por la Conferencia General.

Un instrumento internacional positivo, pero no jurídicamente obligatorio, parece estar más acorde con la actual etapa de desarrollo en la salvaguardia del folklóre, que establecer sencillamente que el folklóre forma parte del patrimonio nacional. Hay razones para afirmar que el noventa por ciento de la eficacia de cualquier forma de protección está en las manos de una política nacional y soberana. La cuestión está más bien en saber si esta protección debe gozar de una recomendación formulada por la comunidad cultural internacional en la que se insista en la aceptación a escala mundial de determinados principios y propuestas para la futura cooperación y asistencia.

Por lo tanto, la tarea del Comité Especial sería:

- a) analizar la viabilidad de un instrumento internacional para la protección del folklóre,
- b) decidir la forma óptima que habría de revestir ese instrumento,
- c) analizar, seleccionar, clarificar y complementar los elementos de las conclusiones y recomendaciones formuladas por el segundo Comité de Expertos Gubernamentales sobre la Salvaguardia del Folklóre, con vistas a su posible inclusión en una recomendación básica que definiría el Comité Especial,

- d) examinar el papel de la Unesco, los Estados Miembros y las organizaciones internacionales que intervienen en los trabajos relativos al folklore en vista de las formas de posible aplicación de la recomendación básica,
- e) decidir la formulación definitiva de la recomendación básica.

En este documento se resumirá y comentará la labor de los Comités anteriores, con miras a los debates que se celebrarán en el Comité Especial.

La definición del folklore

El término "folklore" es un concepto técnico que no debe confundirse con las innumerables interpretaciones en cuanto a lo que se incluye o puede incluirse en el folklore en las diferentes tradiciones culturales, disciplinas académicas o políticas culturales nacionales. En las reuniones anteriores ha manifestado cierta tendencia a ampliar el término refiriéndose a conceptos más amplios como son "cultura tradicional" o "cultura folklórica popular". Puede haber diversas razones para esa extensión: tal vez el carácter oral del folklore sea demasiado estrecho en las culturas donde una de las características de los procesos folklóricos ha sido la interacción con la tradición literaria, o puede que sea necesario incluir los fenómenos de la cultura material en el concepto, o tal vez éste parezca menos aceptable debido a su imagen desfavorable o desacreditada en el panorama nacional. Esta duda y otras semejantes no deben ser objeto de largas discusiones en el seno del Comité Especial. Recuérdese que ni siquiera la mejor definición posible del folklore puede resolver los problemas de la salvaguardia del folklore. Mucho más importante es visualizar el proceso del folklore de manera integral: la "primera vida" del folklore, la presencia natural, que en general pasa inadvertida en las comunidades tradicionales; el desarrollo de una conciencia respecto de las tradiciones y de las identidades culturales o sociales, expresadas en parte por el folklore; la recopilación, las relaciones entre el informante y recopilador de los datos o el investigador; el archivo, la documentación, el análisis, la edición y la publicación; el efecto de la "segunda vida" del folklore en los contextos culturales no originales; la naturaleza de la retroalimentación en las comunidades donde se acopiaron los datos sobre el folklore, la emancipación cultural de estas comunidades y la eliminación de las "asimetrías académicas"; los diversos usos político-culturales del folklore; la comercialización del folklore en diferentes contextos, como son el turismo, los festivales, las industrias del entretenimiento; la inclusión del folklore en los planes de estudio educacionales; la integración de elementos del folklore en las culturas literarias y de "alta categoría"; la creación de instituciones y la instauración de políticas para la conservación y preservación de los elementos del folklore; y, por último, la creación de formas de colaboración e intercambio internacionales en la esfera del trabajo relativo al folklore. Es sobre el telón de fondo de estos procesos como se tendrán que definir las tareas de protección del folklore. Es probable que el tema concreto de los productos folklóricos varíe en gran medida de un caso a otro. Todo ello exige una comprensión más profunda de los procesos culturales, sociales y económicos en que se teje el folklore. En caso de que surja alguna vez la necesidad de algún tipo de reglamentación, normalización o promoción de estos procesos, será preciso un buen discernimiento y flexibilidad de métodos, si se desea que la salvaguardia del folklore beneficie al propio folklore, a las comunidades tradicionales que lo conservan, a los diversos grupos profesionales que trabajan con él y al público en general.

La definición del folklore adoptada por los anteriores Comités es la siguiente:

"El folklore (en el sentido lato de cultura folklórica tradicional y popular) es una creación que emana de grupos y está fundada sobre la tradición, expresada por un grupo o por individuos que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión adecuada de su identidad cultural y social; sus normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otra manera. Sus formas comprenden entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras manifestaciones."

En la definición se hace hincapié en la identidad cultural y social. A modo de comparación quizá sea interesante señalar otra definición, más reciente, formulada por la Cuarta Conferencia de Países Nórdicos sobre el Archivo y la Documentación en materia de Folklore (organizada por el Instituto Nórdico del Folklore, en Bergen, en septiembre de 1986), cuyo tema principal fue "La salvaguardia del folklore".

"El folklore es conocimiento tradicional y colectivo nacido de la creatividad y la fantasía humanas. Este conocimiento se manifiesta en algunos casos a través de formas culturales expresivas y mediante estas formas es que se transmite el folklore. El folklore se crea continuamente por medio de manifestaciones con rasgos particulares. El folklore se comunica fundamentalmente mediante las palabras y las acciones, pero incluso en elementos como la comida, la ropa, el arte y las edificaciones, se pueden hallar ideas y símbolos que son folklore. Las características más fiables del folklore son las variaciones de forma y contenido que se derivan de la transmisión oral. Incluso las formas escritas y las que transmiten los medios de comunicación de masas son folklore en la medida en que ocurren esas variaciones. Los términos tradición y folklore se superponen. La tradición es un término más amplio que el folklore, pero la manifestación folklórica puede contener elementos que no forman parte de la tradición. El folklore refleja la visión del mundo de diferentes grupos de personas y fortalece la identidad de esos grupos." (NIF Newsletter 4/1986, pág. 21).

Aun cuando los académicos elaboren más definiciones en el futuro, estas dos pueden dar una idea aproximada de la naturaleza y el contenido del folklore. Se incluye la cultura material, no como objetos primordialmente, sino como ideas y procesos. Como ya hay medios nacionales e internacionales de proteger el patrimonio cultural material, el énfasis en la protección del folklore se debe conceder al patrimonio no físico. En la Unesco esta esfera fue objeto de renovado interés en la Segunda Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales celebrada en México de 1982. Desde entonces se creó en la Unesco una Sección del Patrimonio No Físico. El apoyo que se espera recibir de la Unesco para la salvaguardia del folklore probablemente provenga en parte de los programas administrados por esa Sección.

La identificación del folklore

Por identificación los anteriores Comités han denotado la necesidad de que se realice un inventario de los materiales folklóricos del mundo a fin de salvaguardarlos. Reconocer las formas vivas del folklore, especialmente las que corren el riesgo de extinguirse bajo la presión de la modernización, el desarrollo tecnológico y la cultura de masas hegemónicas, es una tarea de identificación; otra tarea es inventariar las colecciones y los archivos de folklore existentes. El segundo Comité llegó a la conclusión siguiente sobre la identificación:

"El folklore en cuanto bien intelectual, debe ser salvaguardado por y para el grupo (familiar, profesional, nacional, regional, religioso, étnico, etc.) cuya identidad expresa. A tal efecto convendría:

1. identificar las instituciones que se ocupan del folklore;
2. establecer sistemas de identificación y registro (acopio, transcripción, catalogación) o ampliar los que ya existen;
3. establecer una tipología normalizada del folklore;
4. coordinar los sistemas de clasificación utilizados por las diversas instituciones."

Las tareas antedichas se refieren al trabajo básico que debe realizarse en la esfera del folklore, y en las cuatro se hace patente la necesidad de la cooperación internacional. En realidad, la identificación se refiere precisamente al intercambio internacional de información y a cierta coordinación de las actividades que probablemente quedarán vinculadas unas a otras, tarde o temprano, gracias al desarrollo de la tecnología de la información. La Tarea 1 refleja el estado bastante accidental y caótico de la información internacional sobre las instituciones de folklore, debido en gran parte a la falta de coordinación en el plano nacional y de cooperación en el plano internacional. Conviene establecer una diferencia con los museos: hay muchos museos y organizaciones internacionales dedicadas a la museología, que también trabajan en el marco de la Unesco. La cultura material parece estar en mejores condiciones que el patrimonio no físico. En el registro de las instituciones dedicadas al folklore es importante ser flexible: como estas instituciones nunca se han organizado como un grupo y como la creación de las infraestructuras ha diferido de un país a otro, no se deben excluir, por ejemplo, las instituciones que sólo participan en parte en los trabajos relacionados con el folklore.

La Tarea 2 tiene por objeto la normalización a nivel de manual de los procesos de documentación en materia de folklore. Esto puede considerarse como una tarea nacional, pero de hecho el desarrollo de la tecnología de la información presupone la posibilidad de transferir los datos folklóricos entre las bases de datos de los diferentes países. Hasta el momento ha habido mucho individualismo en las normas de acopio y catalogación, y las autoridades nacionales no han podido recomendar normas generalmente aceptables, digamos, para los recopiladores que reciben apoyo de fondos públicos. Esta tarea está estrechamente vinculada con la Tarea 4, la coordinación de los sistemas de clasificación entre diferentes archivos. No es preciso modificar las rutinas de archivo de una manera demasiado brusca o desde el exterior: la mayoría de las instituciones dedicadas al folklore son como Estados soberanos, pero la situación actual está a favor de la coordinación en condiciones que pueden aceptar los archivos y otras instituciones. Lo primero que debe hacerse es realizar encuestas nacionales respecto de la necesidad de la coordinación y proceder más tarde a encuestas regionales e internacionales.

Quizá la Tarea 3 sea la más importante y más difícil de identificar. Algunas esferas del folklore se han ordenado de manera coherente pero no así otras. Hay diversas brechas y lagunas entre las tipologías de los cuentos populares, las baladas, los acertijos, los proverbios, etc. Las clasificaciones existentes no se han sincronizado, ni siquiera dentro del mismo género. Los materiales folklóricos no hallan un lugar natural en sistemas mundiales de clasificación como el HRAF (Human Relations Area File) o la CDU (Clasificación Decimal Universal). El objetivo final de la tipología del folklore en el nivel mundial no puede lograrse sin dividir la tarea en varios proyectos, lo que también puede requerir tiempo. Una meta sería elaborar un "Esquema General del Folklore", que sería un conjunto de categorías del folklore, transculturales y fenomenológicamente comparativas, basadas en los fenómenos folklóricos que se hallan fácilmente en la mayoría de las culturas del mundo. Esta tipología es sumamente necesaria a fines de orientación y podría elaborarla un grupo de expertos procedentes de diferentes tradiciones de investigación y medios culturales. Sería preciso celebrar una conferencia internacional sobre tipología normalizada del folklore para criticar y comprobar el resultado. Se podrían seleccionar algunos archivos folklóricos en diferentes partes del mundo para comprobar en la práctica el sistema que, de resultar eficaz, podría difundirse para su aplicación mundial en un momento posterior. Una segunda meta sería elaborar un "Registro General del Folklore" a un nivel inferior de abstracción que el Esquema antedicho, pero también de carácter transcultural, que contenga información detallada sobre las formas y los tipos de los productos y fenómenos folklóricos, que vincule los temas ya seleccionados de los catálogos y sistemas de tipos existentes, pero que los sitúe en un nuevo orden y proporcione referencia bibliográfica. Para este fin, las clasificaciones y taxonomías del folklore disponibles se deben primero inventariar y posiblemente almacenar en forma de base de datos. La tercera esfera de trabajo sería la elaboración de "Clasificaciones Regionales del Folklore", que no tienen que ser necesariamente sistemas transculturales, sino sistemas con descripciones locales de la tradición, de carácter archivístico o natural, que permitieran a los usuarios ver los sistemas de tradición "en vivo" y las formas de incorporarlos en sistemas de clasificación internacionalmente aceptados. Esta tarea presupone un estrecho contacto con el folklore vivo y se llevaría a cabo en condiciones óptimas en forma de proyectos piloto sobre el terreno, de preferencia en diferentes partes del mundo.

Los elementos que han de tomarse en cuenta para su inclusión en la recomendación básica que se trata de considerar podrían quizá reducirse a los tres siguientes:

- a) la creación de sistemas de identificación y registro (acopio, catalogación, transcripción) o el desarrollo de los ya existentes por medio de manuales, guías para la recopilación, catálogos modelo, etc., en vista de la necesidad de coordinar los sistemas de clasificación utilizados por distintas instituciones;
- b) la elaboración de un inventario nacional de instituciones interesadas en el folklore con miras a incluirlas en registros regionales y mundiales de instituciones folkloristas;
- c) la participación en la creación de una tipología normalizada del folklore mediante la elaboración de un Resumen General del Folklore, para la orientación a nivel mundial, la aportación de materiales al Registro General del Folklore, y el apoyo a las Clasificaciones Regionales del Folklore, especialmente a proyectos piloto sobre el terreno.

Habrá que abordar por separado a los destinatarios de las recomendaciones (los Estados Miembros, la Unesco, las organizaciones internacionales y las instituciones de la esfera del folklore).

La conservación del folklore

La justificación definitiva de la existencia de una infraestructura para las instituciones de archivo e investigación en la esfera del folklore es que los tiempos cambian, al igual que las culturas populares: lo que una vez fue importante más tarde cae en el olvido. Conservar la imagen del pasado tal como era quizás sea la tarea primordial de la red de instituciones académicas que se ocupan de los bienes intelectuales del folklore. Al documentar determinadas tradiciones, este sistema engloba partes del folklore y las separa para su examen ulterior.

El segundo Comité expresó este punto de vista y formuló algunas recomendaciones:

"La conservación se refiere a la documentación relativa a las tradiciones folklóricas, y su objetivo, en caso de no utilización o de desarrollo de dichas tradiciones, consiste en que los investigadores y los portadores de la tradición puedan disponer de datos que les permitan comprender el proceso de evolución y de modificación de la tradición. Si el folklore vivo, dado su carácter evolutivo, no siempre permite una protección directa, el folklore que fue objeto de una fijación debería ser protegido con eficacia. A tal efecto convendría:

- 1) crear una red de servicios de archivos donde se almacenarían las informaciones y los documentos reunidos;
- 2) crear museos donde el folklore esté representado, desarrollar los museos de folklore o las secciones de folklore en los museos multidisciplinarios y establecer centros de datos o archivos;
- 3) establecer un fichero de todas las instituciones y de las personas depositarias de elementos pertenecientes al folklore;
- 4) ocuparse de la formación de recopiladores, archivistas, documentalistas y otros especialistas en la salvaguardia del folklore."

Lo ideal sería que cada país tuviera una red de archivos, bibliotecas, museos u otras instituciones interesadas dispuestas a recibir materiales folklóricos para su conservación. Gran parte de la labor relativa al folklore es espontánea y quizás no sea fácil vincularla con instituciones permanentes, ya que el entusiasmo por coleccionar algo viene a menudo en olas y sus metas tienden a cambiar. Por tanto, se debe dar plena libertad para que crezca el interés en el folklore según lo expresan los grupos sociales, las diversas sociedades, profesiones e individuos. Es precisamente la libertad de los procesos mismos del folklore lo que está en juego en este caso: no hay necesidad alguna de reglamentarlos, porque son expresiones del desarrollo social, selección de símbolos de valor y manifestación de la identidad cultural. Pero precisamente debido a la falta de todo antecedente coherente o institucional de los movimientos folklóricos, es por lo que resulta imprescindible crear redes de instituciones que se ocupen de los materiales acopiados, aun cuando el interés por ellos se haya extinguido entre los instigadores del movimiento. Asimismo, en la mayoría de los casos, los requisitos técnicos de la conservación sólo pueden satisfacerse por los archivistas profesionales de las instituciones. Lo mismo se aplica al control del uso de los materiales, para la investigación, la educación, el entretenimiento, etc., de importancia capital para la protección del folklore.

Como la cuestión de la propiedad del material es tan delicada, especialmente en el caso de la tradición viva contemporánea, se debe aprovechar al máximo toda posibilidad de copiar la mayoría de los materiales folklóricos. Si la tecnología puede brindar una solución, debe utilizarse ésta. Si la propia comunidad donde se conserva la tradición muestra interés en crear algún tipo de colección, archivo o museo, debe prestarse apoyo a la comunidad. Si una persona desea copias del material que ha acopiado, debería satisfacerse su petición. Siempre se debe contar con una copia del material lo más cercana posible a su lugar de origen, toda vez que su conservación y el control de su uso se tomen debidamente en cuenta. Una solución práctica puede ser acudir al archivo o institución regional más próxima que ofrezca servicios de archivo. Pero siempre debe haber también algún archivo más grande que esté dispuesto a aceptar materiales procedentes de cualquier parte del país.

Para que la red de archivos folklóricos sea eficaz, es necesario crear un archivo central, el cual puede estar separado o ubicado conjuntamente con algún archivo existente. El archivo central no acopia materiales primarios, sino que reúne los conocimientos sobre los materiales existentes para un catálogo central, probablemente en forma de base de datos, con el cual se puedan brindar servicios de información a los diversos grupos de usuarios de los materiales folklóricos. El archivo central puede suministrar información sobre el contenido, la disponibilidad y el costo de reproducción de determinados materiales, pero no puede proporcionar los materiales propiamente dichos. El archivo central está bien informado de las diversas normas y reglamentos que se aplican a los trabajos relativos al folclore y participa también activamente en la difusión de esta información. Está claro que el archivo central desempeña un papel sumamente importante en la salvaguardia del folclore. Para evitar cualquier malentendido, hay que recalcar que el archivo central realiza una función de servicio, y no es una oficina de categoría administrativa superior a los archivos folklóricos propiamente dichos.

La Tarea 2 refleja el estado insatisfactorio de la tradición folklórica intelectual en los museos, donde sólo se admiten objetos, pero no tradiciones orales. Con las técnicas audiovisuales modernas no debe resultar difícil cambiar esta situación en favor de las tradiciones populares orales, de conducta y dramáticas. Las cintas sonoras y de vídeo pueden enriquecer mucho una visita a una colección de objetos aislados. Debido a que las instituciones se autoperpetúan, quizás sea difícil introducir cambios en los museos bien establecidos. Algún tipo de presión administrativa en forma de una recomendación autorizada desde el exterior podría estimular a muchos museos que ya puedan estar pensando en este sentido.

La Tarea 4 parece ser una extensión del inciso a) sobre la identificación de tareas, y abarca la inclusión de personas en el inventario. A nivel nacional, quizás se justifique esto, ya que la contribución de los particulares no depende en modo alguno de los vínculos establecidos con alguna institución interesada en el folclore. También hay algunas colecciones privadas en posesión de particulares. Cabe preguntar si esta extensión, que puede aumentar considerablemente el volumen de un registro, debe incluirse en la recomendación básica y, de ser así, en qué forma.

La Tarea 5 es sumamente importante. Vista desde una perspectiva internacional, la necesidad de cursos de formación es muy concreta, porque hay muchos países que han comenzado o reanudado sólo hace muy poco los trabajos relativos al folclore. Es preciso intercambiar experiencias, comparar las situaciones de trabajo, los objetivos y técnicas, elevar el nivel analítico y teórico de los

trabajos inherentes al folklore, no sólo desde el punto de vista de la conservación, sino de la investigación en general. Los países con larga tradición en la recopilación, el archivo y la investigación en materia de folklore pueden proporcionar algún asesoramiento y ayuda que eviten muchos errores innecesarios a las infraestructuras menos desarrolladas. Los acuerdos culturales bilaterales, como por ejemplo, los concertados entre Finlandia y China, han demostrado ser canales eficaces para una cooperación equilibrada en las técnicas del trabajo sobre el terreno y el archivo. Uno de los factores que distingue la etapa contemporánea es el rápido aumento de las innovaciones técnicas, lo que hace cada vez más urgente la formación del personal de archivos.

Hay algunos aspectos de la conservación que el segundo Comité no analizó o que sólo mencionó de paso. Por ejemplo, la conservación física en diferentes climas de manuscritos, fotografías, películas, cintas sonoras y de vídeo, etc., es una rama de la investigación que requiere una acción urgente, y que no es simplemente cuestión de una recomendación por escrito. Los materiales de documentación se venden sin ninguna garantía de duración y sin que se consigne en qué condiciones se mantendrán intactos. La reproducción de los viejos cilindros de cera es un ejemplo de cómo los métodos modernos pueden conservar e incluso mejorar la calidad del sonido y hacer asequibles materiales que se pensaba que estaban definitivamente perdidos. Quizá se precisen milagros semejantes para rescatar gran parte del material folklórico existente, que se está deteriorando rápidamente en condiciones climáticas desfavorables o que se ha depositado en salas de archivo inseguras y en lugares peligrosos. Cabría citar como ejemplo la colección de música folklórica de una institución central de México, D.F.: no existen copias del material, que se halla apilado en una pequeña habitación de una casa en medio de la zona sísmica. En Dhaka, valiosos manuscritos de hace siglos y colecciones de folklore más recientes se conservan en estantes abiertos y no se ha hecho ninguna copia de éstos. La mayoría de los miembros del Comité probablemente podrían aportar ejemplos análogos. Por tanto, en la recomendación sobre la conservación se debería expresar con toda claridad que la seguridad física de los materiales folklóricos está en peligro y que se debería hacer al menos una copia de seguridad de todos los materiales, y de preferencia más, para tener en cuenta el desgaste y uso naturales. Las copias de seguridad se deberían colocar en otro lugar, por ejemplo, en archivos regionales (véase supra) y las copias de trabajo deberían hacerse y utilizarse en el análisis, la catalogación, el préstamo, etc. Los originales deben conservarse en las mejores condiciones de archivo posibles para poder hacer nuevas copias en el futuro.

Entre los elementos que se han de tomar en cuenta para su inclusión en la recomendación básica sobre la conservación figuran los siguientes:

- a) el establecimiento de una red de archivos donde el folklore recopilado pueda almacenarse adecuadamente y hacerse asequible para su uso controlado;
- b) el establecimiento de un archivo central a fines de servicio (catalogación central, difusión de información sobre materiales folklóricos y normas para el trabajo relativo al folklore, incluido el aspecto de la salvaguardia);
- c) la creación de museos o secciones de folklore en los museos existentes donde pueda exponerse el folklore;
- d) la formación de recopiladores, archivistas, documentalistas y otros especialistas en la conservación del folklore, que abarque desde la conservación física hasta el trabajo analítico;

- e) el suministro de medios para confeccionar copias de seguridad y de trabajo de todos los materiales folklóricos, y copias para las instituciones regionales de los materiales recopilados en la zona de que se trate;
- f) la participación en los trabajos internacionales sobre el folklore, mediante la asistencia a cursos de formación y conferencias destinadas a archivistas y en actividades de organizaciones internacionales relacionadas con el folklore.

La salvaguardia del folklore

La salvaguardia se refiere a las necesidades inmediatas de las comunidades por preservar sus tradiciones bajo la presión de las fuerzas y de las hegemonías culturales externas. Este concepto también se refiere a la revitalización del folklore en un contexto secundario, como parte de la creación o modelación de las identidades sociales o a los efectos de la representación, el entretenimiento, etc., así como a la necesidad de salvaguardar la autenticidad de los símbolos y productos basados en el folklore dentro de la circulación moderna de la información por conducto de los medios de comunicación de masas. El segundo Comité manifestó:

"La salvaguardia se refiere a la protección de las tradiciones folklóricas, en el entendimiento de que el pueblo posee un derecho sobre su propia cultura, y que su adhesión a esta cultura suele perder su fuerza bajo la influencia de la cultura industrializada que difunden los medios de comunicación de masas. Por lo tanto, es necesario tomar medidas para garantizar el estado y el apoyo económico de las tradiciones folklóricas, tanto dentro de las colectividades de las que surgieron como fuera de ellas. A tal efecto convendría:

- 1) introducir en los programas de enseñanza, en todos los niveles, el estudio del folklore de manera apropiada;
- 2) tener en cuenta no sólo las culturas populares y rurales, sino también las que se crean en los medios urbanos;
- 3) poner a disposición de las instituciones locales copias de los documentos almacenados en los archivos centrales y relativos a una comunidad o región determinada;
- 4) garantizar a las diferentes etnias y comunidades nacionales el derecho a su propio folklore;
- 5) constituir un Consejo Nacional del Folklore sobre una base interdisciplinaria u otro organismo análogo donde estén representados los diversos grupos interesados."

Este enfoque se hace necesario, en primer lugar, por la emancipación de las comunidades tradicionales y, en segundo lugar, por las crecientes presiones externas. La idea fundamental es que el folklore puede contribuir en determinadas circunstancias a eliminar las asimetrías que crea el predominio de la cultura industrializada occidental, las culturas elevadas en general y las culturas de los medios de masas y las del entretenimiento. Estas hegemonías tienden a socavar el sentido de la autoestima, la autosuficiencia, y la identidad social y cultural orientada hacia las tradiciones. La cultura más disponible y más próxima puede parecer impotente, anticuada y trivial en comparación con las formas culturales hegemónicas. Incluso el trabajo educativo que no esté bien ajustado a los diversos medios culturales y económicos puede difundir ideas y sentimientos análogos. Ello provoca una alienación y una vana imitación de ídolos creados en parte por las industrias del entretenimiento, ávidas de ganancias. La alternativa folklorista a esta evolución

radicaría en la comprensión de que el progreso no equivale a abandonar las tradiciones, ya que éstas también cambian y pueden adaptarse a las nuevas situaciones, incluso a los cambios de valores y a las modificaciones de la visión del mundo. La presión de la modernización y la erosión emotiva interna que experimentan la mayoría de las comunidades tradicionales pueden atenuarse en parte apoyando algunas tradiciones aún dinámicas o, en caso extremo, revitalizándolas. Es imposible juzgar cuando se aplica correctamente este tipo de apoyo u opción sin tener presente un caso concreto, pero a pesar de todo, sigue siendo cierto que éste también es un proceso natural: las comunidades tradicionales han comenzado esta lucha de muchas maneras, y lo que necesitan para hacer su elección es reconocimiento y aprecio, y, en su caso, también apoyo financiero. Esencialmente, hay formas de riqueza y pobreza en la vida social que no pueden medirse en términos económicos solamente. El folklore parece ser uno de los pocos elementos de que disponen las comunidades más pobres y que, de hecho, los hace espiritualmente ricos.

La aplicación práctica puede parecer problemática desde el punto de vista de la preservación. Los académicos no están dispuestos a dirigir el desarrollo del folklore y, sin embargo, su asesoramiento puede ser sumamente necesario al adoptar las decisiones sobre los usos innovadores del folklore. Las comunidades tradicionales, por otra parte, no pueden estar representadas adecuadamente por los académicos o administradores, lo que hace que las expectativas se centren en la emancipación de estas comunidades, que en el caso ideal podrían ocuparse por sí mismos de los trabajos e investigaciones en materia de folklore. Debido a las dificultades que entraña la representación, quizás fueran necesarios arreglos especiales como un Consejo Nacional del Folklore o un funcionario en régimen de jornada completa del tipo ombudsman o mediador para crear un sentido de autoridad y un foro para todas las partes interesadas, desde las oficinas estatales y las instituciones académicas hasta los diversos grupos profesionales, las comunidades tradicionales, y así sucesivamente.

Los elementos que habría que considerar para su inclusión en la recomendación básica relativa a la preservación podrían ser los siguientes:

- a) la introducción en los currículos de todos los niveles del estudio del folklore de una manera apropiada, teniendo en cuenta no sólo las culturas rurales o de las aldeas, sino también las creadas en las zonas urbanas por los diversos grupos sociales, profesiones, instituciones, etc., para fomentar así un mejor entendimiento de la diversidad cultural y de las diferentes visiones del mundo, especialmente en el caso de los que no participan en la civilización literaria predominante;
- b) la garantía del derecho de los diversos grupos étnicos y comunidades nacionales sobre su propio folklore, apoyando su labor en las esferas de la documentación, los archivos, la investigación, etc., así como en la aplicación de las tradiciones en materia de manifestaciones folklóricas;
- c) el establecimiento de un Consejo Nacional del Folklore sobre una base interdisciplinaria de otro organismo análogo donde estén representados los diversos grupos interesados.

La difusión del folklore

Los centros de documentación sobre el folklore no están destinados a convertirse en cementerios de formas culturales del pasado. Sus materiales deben reciclarse en la sociedad de manera apropiada. Esta es la única forma

que permite a las personas reflexionar sobre su propio cosmos y aprender a comprenderlo en el espejo del folklore. Hoy día hay muchas culturas, anteriormente pasivas, que se han activado y emancipado: el hombre de la calle utiliza los términos "tradición" e "identidad" con la misma elocuencia que los académicos que estudian estos fenómenos. La situación es más simétrica que en ninguna época anterior en la historia del folklore. No es tanto la primera vida natural del folklore, sino su segunda vida, la documentación y especialmente el reciclado del folklore lo que crea la necesidad de proteger el folklore. En este proceso, el folklore no escrito trata constantemente de convertirse en literatura o alguna otra forma de arte, y encuentra así su sitio en la totalidad de la cultura nacional o local. Este proceso no debe detenerse, puesto que ésta es la única oportunidad que tiene el folklore de convertirse en algo más que la propiedad de una comunidad aislada y de aportar una contribución a la cultura mundial.

El segundo Comité se manifestó respecto de la difusión en los siguientes términos:

"Debería sensibilizarse a la población sobre la importancia del folklore como elemento de la identidad cultural. Para permitir que se tome conciencia del valor del folklore y de la necesidad de conservarlo, es esencial proceder a una amplia difusión de los elementos que constituyen este patrimonio cultural. Sin embargo, es importante que en una difusión de esta índole se evite toda caricatura o deformación a fin de salvaguardar la integridad de las tradiciones. A tal efecto, convendría:

- 1) estimular la organización en los planos nacional, regional e internacional de manifestaciones folklóricas, como son ferias, festivales, películas, exposiciones, seminarios, simposios, talleres, cursillos, congresos, etc., así como su difusión;
- 2) publicar información por medio de boletines y publicaciones periódicas;
- 3) sensibilizar a los medios de información de masas respecto de todas las manifestaciones folklóricas;
- 4) crear institutos, centros de documentación y bibliotecas especializadas en el campo del folklore;
- 5) facilitar los encuentros e intercambios entre las personas, los grupos y las instituciones interesadas en el folklore."

Podría parecer que esta recomendación se superpone un tanto con las anteriores. Quizás esto quede explicado por el hecho de que se ha atribuido una redoblada importancia a la amplia activación del interés público por el folklore, a una mejor comprensión general de las diferentes tradiciones culturales en el propio país y en el extranjero, así como a la disponibilidad de medios para obtener toda la información sobre el folklore necesaria para participar en los procesos del folklore, para el trabajo creativo o simplemente para satisfacer la curiosidad. El interés por la labor académica, que tanto predomina en el acápite dedicado a la conservación, ha decaído en parte, aunque podría aducirse que es precisamente mediante él como se difunde el conocimiento del folklore. Sin embargo, la referencia a las instituciones profesionales que se especializan en el folklore pone bien en claro que las actividades educacionales y publicitarias correspondientes deberían basarse siempre en un conocimiento profundo y en un análisis académico. Aun así, sería conveniente especificar algunos de los grupos a quienes están destinados los "boletines y publicaciones periódicas" mencionados. Podría especificarse mejor la referencia a los medios de comunicación de masas -periódicos, diarios y revistas, la radio, la televisión y la video comerciales- y tomarse en cuenta también el papel que desempeñan los medios de comunicación, no sólo en la

difusión de actitudes con respecto al folklore, sino también como instrumentos de documentación. El acopio de folklore mediante cuestionarios, concursos, programas culturales diversos, etc., puede ayudar fácilmente a reunir los materiales folklóricos; la mayoría de los países cuentan con este tipo de experiencias ocasionales. El problema parece radicar en que los medios de comunicación no cuentan con servicios de archivo ni tampoco tienen planes muy sistemáticos para documentar el folklore. Considerando que en la mayoría de los países, en especial en los países en desarrollo, la televisión nacional o regional es casi la única unidad que tiene la eficiencia técnica adecuada y aparatos para la documentación audiovisual del folklore, cabe destacar que, al menos las unidades de los medios de comunicación nacionales o regionales más importantes, deberían emplear a personas calificadas en materia de documentación e investigación sobre el folklore y facilitar sus servicios técnicos para la documentación sistemática. El material que se reciba no debe desecharse, sino almacenarse en los archivos de televisión, radio, prensa, etc., o, en algunos casos, depositarse en los archivos de folklore propiamente dichos. En algunos países ya hay departamentos de etnología o folklore en las empresas de radio y televisión.

El medio más eficaz para difundir las manifestaciones auténticas del folklore ha de ser el vídeo comercial. Todos los países deberían comenzar a crear un centro audiovisual de folklore cuando menos, donde puedan editarse rápidamente también para su análisis por el público los resultados de los trabajos prácticos modernos sobre el terreno basados en el vídeo. Estos trabajos deben recibir el apoyo financiero del Estado, la región y el municipio que, a su vez, pueden utilizar las películas en las escuelas, museos folklóricos, festivales y exposiciones nacionales e internacionales de folklore. También se beneficiará grandemente con las técnicas de vídeo la formación de los investigadores en las universidades y archivos.

Un problema que plantea la difusión es que son muy escasos los empleos para los folkloristas profesionales en la esfera del "folklore aplicado". Además, algunos países dan muestras de creciente interés en crear puestos de "folkloristas estatales", así como otras funciones regionales o subculturales (así sucede en algunos países industrializados como los Estados Unidos). En algunos países hay diversas profesiones, grupos profesionales e incluso empresas que se interesan por documentar el folklore de su esfera de actividad (éste es el caso de Finlandia, por ejemplo); estos proyectos pueden entrañar empleos temporales para folkloristas, actividades de publicación y, en muchos casos, el material acopiado por ejemplo, por medio de un concurso de recopilación sobre el folklore profesional puede llegar a ser extraordinariamente bueno y "diferente" de colecciones anteriores.

Entre los elementos que han de considerarse para su inclusión en la recomendación básica figuran los siguientes:

- a) fomentar la organización de eventos nacionales, regionales e internacionales, como son ferias, festivales, películas, exposiciones, seminarios, simposios, talleres, cursos de formación, congresos, etc., y apoyar la difusión y publicación de sus materiales, documentos y otros resultados;
- b) establecer departamentos de noticias y programas sobre el folklore en unidades clave de la televisión, la radio y otros medios de difusión nacionales y regionales mediante donaciones especiales, la creación de empleos para folkloristas en estas unidades, y el archivo correcto de los materiales folklóricos acopiados por los medios de comunicación de masas;

- c) estimular a las regiones y municipios a crear empleos de régimen de jornada completa para folkloristas con miras a la consulta y a la planificación de actividades folklóricas en la región;
- d) crear centros audiovisuales de folklore para la producción de películas de vídeo educativas, sobre la base de trabajos prácticos recientes y otros materiales y estimular su uso en las escuelas, los museos folklóricos, y en los festivales y exposiciones de folklore nacionales e internacionales;
- e) garantizar la disponibilidad de información adecuada sobre el folklore por medio de bibliotecas, museos, archivos, así como de boletines y publicaciones periódicas especiales sobre folklore;
- f) facilitar la celebración de reuniones e intercambios entre particulares, grupos e instituciones interesados en el folklore, tanto a nivel nacional como internacional.

La elaboración de legislación relativa al folklore

En la recomendación básica que examinará el Comité Especial no será necesario abordar de nuevo la cuestión de los "instrumentos internacionales jurídicamente obligatorios", en particular si éstos pueden provocar controversias entre los delegados del Comité. Ello implica, entre otras cosas, que no se integrarían de ninguna manera en la recomendación básica las disposiciones tipo de la legislación nacional sobre la protección de las expresiones del folklore contra la explotación ilícita y otras acciones perjudiciales, elaboradas por un grupo de expertos bajo los auspicios de la Unesco y la OMPI y a las que se hace referencia en los informes de las reuniones de ambos Comités celebradas anteriormente sobre la salvaguardia del folklore. Se dejaría al arbitrio de la OMPI y de la División de Derecho de Autor de la Unesco el decidir si seguir adelante con esta cuestión, y cuándo.

Lo cierto es que se sigue promulgando la legislación que no presta especial atención al folklore, aun cuando se refiera a éste, y a veces de una manera que puede ir en detrimento de su desarrollo. En años recientes los países nórdicos (al menos Noruega, Suecia y Finlandia) han promulgado leyes sobre el carácter secreto de la información y leyes sobre la protección de los datos (leyes sobre el derecho a la vida privada) que se aplicarán al folklore y, probablemente, hagan que se mantengan en absoluto secreto el nombre, sexo, edad, profesión, etc., de los informantes que entreguen materiales a los archivos. Ello llevará a los archivos a modificar las rutinas que han utilizado hasta el momento para clasificar como secretas algunas colecciones, de conformidad con los deseos (a menudo mediante acuerdos por escrito) del informante. Algo debe hacerse para que puedan publicarse los datos personales de los informantes del folklore. Retener su nombre equivale casi a exigir que un artista no firme su cuadro en nombre del derecho a la vida privada.

Otra esfera subdesarrollada por ahora es la posición judicial de los archivos de folklore. Los problemas de la propiedad y el control del uso de los materiales archivados son múltiples: ¿A quién se traspasa la propiedad del material, cuando el informante muere o una vez que haya expirado el periodo de secreto acordado? Si los archivos han de proteger sus fondos, ¿cuál es su responsabilidad en caso de que se produzcan daños físicos a los materiales, o cuál es su autoridad para conceder el permiso para su uso, cobrar regalías en caso de publicación, etc., de sus materiales? ¿Tiene el recopilador algún derecho en relación con la disponibilidad de los materiales que ha entregado a

los archivos? (Puede interesarse por la seguridad física de los materiales, la oportunidad de utilizarlos antes que otros en la investigación que lleve a cabo, en su catalogación adecuada, y así sucesivamente). El segundo Comité se refirió brevemente a estas y otras cuestiones, como ejemplos de los problemas reales que no parecen quedar cubiertos por las disposiciones tipo antes mencionadas.

El Comité Especial quizás considere oportuno incluir alguna recomendación de carácter general respecto de la necesidad de observar la posición especial del folklore al promulgar las leyes pertinentes.

Examen de la cooperación internacional por el segundo Comité

El segundo Comité formuló algunas recomendaciones encaminadas a garantizar el desarrollo positivo de la cooperación internacional en la esfera del folklore. Estas se superponen en parte con los elementos más específicos que se han sugerido anteriormente en relación con la recomendación básica. A continuación se transcriben estas recomendaciones como referencia para los delegados del Comité Especial.

"Teniendo en cuenta la necesidad de intensificar la cooperación y los intercambios culturales, especialmente por medio de la utilización conjunta de los recursos humanos y materiales, en la realización de programas de desarrollo del folklore encaminados a lograr su reactivación, convendría invitar a los Estados Miembros a:

- 1) cooperar con las asociaciones, instituciones y organizaciones internacionales y regionales que se ocupan del folklore;
- 2) cooperar en las esferas del conocimiento, la difusión y la protección del folklore, especialmente por medio del intercambio de informaciones de todo tipo y de publicaciones científicas y técnicas, de la formación de especialistas, del otorgamiento de becas de viaje y el envío de personal científico y técnico y de material, la organización de reuniones de especialistas, cursillos de estudio y grupos de trabajo acerca de determinados temas y, en especial, de la clasificación y catalogación de los datos y expresiones del folklore;
- 3) cooperar estrechamente con miras a asegurar en el plano internacional, a los diferentes derechohabientes (comunidad o personas físicas o morales) el goce de los derechos pecuniarios, morales, así como los derechos denominados conexos originados en la investigación, la creación, la composición, la interpretación, la grabación y/o la difusión del folklore."

La Tarea 1 está asociada con la aplicación de la recomendación básica (véase infra). La Tarea 2 quizás sea aceptable, pero se superpone hasta cierto punto con algunos elementos anteriores de la recomendación. La Tarea 3 se excluiría si el Comité Especial decidiese evitar toda posición relativa a la protección jurídica del folklore.

Examen del papel de la Unesco por el segundo Comité

Al debatir la aplicación de la recomendación, el Comité Especial podría examinar la mejor forma posible en que podría participar la Unesco en la aplicación. El segundo Comité expresó al respecto la siguiente opinión:

"En lo tocante a las actividades que la Unesco podría además realizar para salvaguardar el folkllore, el Comité estimó que la Conferencia General podría examinar la posibilidad de llevar a cabo las acciones siguientes:

- a) establecer un registro internacional de los bienes culturales folklóricos, precedido de un inventario de las infraestructuras que permita conocer mejor el folkllore;
- b) publicar, con carácter periódico, un boletín dedicado a la salvaguardia del folkllore, que sirviera de enlace entre todas las instituciones y personas a las que la Unesco pudiera dirigirse;
- c) establecer, a nivel mundial, con la ayuda de comités de expertos competentes un modelo de tipología del folkllore y de los bienes culturales en un idioma común de indización;
- d) establecer una lista de las tradiciones populares que los Estados Miembros le notificaran como más representativas de su patrimonio folklórico;
- e) aportar asistencia intelectual y técnica a los países en desarrollo para el establecimiento de infraestructuras y la formación de personal especializado."

Todas estas sugerencias parecen importantes. Una iniciativa asumida por la Unesco impartiría autoridad y prestigio a poco costo. El factor económico surge cuando se crean servicios más permanentes, como el boletín, o se esbozan proyectos con mayores exigencias. La participación en estas formas prestaría más credibilidad al enfoque en el marco de la Unesco y en otros lugares. Quizás el Comité Especial considere oportuno examinar las actuales posibilidades de financiar tales iniciativas en el ámbito de los programas existentes de la Unesco. Una alternativa podría ser un programa por separado para la salvaguardia del folkllore. Se deberían buscar otras alternativas de financiación; por ejemplo, podrían ofrecerse algunos servicios permanentes como el boletín a una institución de folkllore existente con cierto apoyo proveniente de los fondos de la Unesco. Procede destacar que por muy pequeñas que sean las subvenciones de la Unesco en relación con las Tareas a)-e) mencionadas anteriormente, éstas donaciones pueden resultar importantes en la financiación de todo el proyecto.

El Comité Especial quizás desee considerar la inclusión de las recomendaciones anteriores en la recomendación básica, una vez que se haya decidido la forma de ésta y analizado su aplicación.

Aplicación de la recomendación básica

Hay al menos tres partes que pueden actuar en favor de la Recomendación de la Unesco sobre la Salvaguardia del Folklore: la Unesco misma, sus Estados Miembros, y diversas organizaciones e instituciones internacionales interesadas en el folkllore. Es probable que aumente el número de organismos participantes en la financiación de proyectos específicos.

En esencia, la recomendación está dirigida a los Estados Miembros, cuyo deseo es acometer y mejorar los trabajos relativos al folkllore en el plano nacional y abrir nuevas vías para la cooperación internacional en esta esfera en peligro. En la recomendación se hará hincapié en el último aspecto, la cooperación internacional, ya que sin ella habría menos esperanzas de mejorar las políticas nacionales relativas al folkllore. La aprobación de una recomendación por la Conferencia General, aun cuando no sea jurídicamente obligatoria, obrará en pro del folkllore en los Estados Miembros y en todo el mundo; puede considerarse como un punto de partida hacia nuevos logros.

La Unesco deberá invertir algunos de sus precarios recursos en la salvaguardia del folklore. Quizás haya ya varios proyectos en los programas existentes, que resulten pertinentes en este contexto, pero se deberán adoptar nuevas iniciativas si la recomendación se hace realidad. La correlación de las nuevas iniciativas con las sugerencias concretas incluidas en la recomendación reviste una gran importancia. Si se otorgara prioridad a proyectos completamente diferentes de los incluidos en la recomendación aprobada, ello daría una imagen desfavorable en la coherencia del trabajo que se realiza en el ámbito de la Unesco. Los anteriores Comités han recomendado la creación de un "grupo especial" de carácter más permanente que los Comités que se establecen en la Unesco para una sola ocasión, en vista de la necesidad de que se continúen prestando servicios de expertos para la planificación y evaluación de proyectos. Quizás el Comité Especial considere oportuno examinar la inclusión de algunas sugerencias a este respecto. Se necesitan pequeños talleres y grupos de expertos, por ejemplo, para planificar la tipología normalizada del folklore o para crear una red internacional de información para el momento en que las reuniones de los Comités dejen de funcionar.

En la situación actual las organizaciones e instituciones internacionales en la esfera del folklore pueden constituir un recurso que no se ha agotado en absoluto. Su interés se refleja en el número de observadores que han enviado a las anteriores reuniones de los Comités. Además, hay instituciones y organizaciones académicas no tan visibles, pero que están representadas indirectamente por conducto de los miembros de las delegaciones nacionales. Lo que se necesita ahora es que la Unesco establezca contacto con todas las organizaciones, mundiales o regionales, que puedan ofrecer algún tipo de asistencia y cooperación en el futuro. Se podría distribuir una lista en las reuniones del Comité Especial en la que se pidiera el nombre y la dirección de dichas instituciones y organizaciones. Estas recibirían toda la información que pudiera proporcionar la Unesco con respecto al estado actual de la salvaguardia del folklore, quizás con una petición de enviar a la Unesco a) su opinión en cuanto a las acciones emprendidas hasta el momento, b) sugerencias de futuras acciones y c) una estimación de los medios y formas de participación en este proceso que utilizarían en el futuro. Una vez que se haya aprobado la recomendación, las organizaciones respondientes podrían participar en su aplicación sugiriendo alguna forma concreta de cooperación.

Ciertamente, existen otras modalidades de cooperación internacional que no pueden abordarse en detalle en este documento. Por ejemplo, hay institutos regionales (en los países nórdicos, en los Estados del Golfo Árabe, etc.) que podrían asumir determinadas responsabilidades en su zona. También se han utilizado acuerdos culturales bilaterales entre dos países para proyectos de cooperación en la esfera del folklore. Hay redes de sociedades de carácter regional (por ejemplo, en la República Popular de China), planes para cierta forma de cooperación regional (por ejemplo, en los países miembros del SAREC), así como sociedades académicas que tienen a su alcance todos los expertos de alto nivel (en la esfera de estudios sobre la narrativa folklórica, la música folklórica, etc.). Se debe establecer relación con todas estas fuentes de información a fin de utilizarlas para difundir así información sobre la protección del folklore. El contacto directo con las fundaciones que financian las tareas de desarrollo en el Tercer Mundo podría abrir nuevas vías a la cooperación internacional en forma de cursos de formación, equipos, etc. También se debe establecer relación con los departamentos del Gobierno para la ayuda al desarrollo internacional a los que se comunicarán las necesidades reales y el potencial de proyectos piloto y cursos de formación en la esfera de la tradición.

El Comité Especial tendrá que decidir respecto de la posible adopción de las recomendaciones a: a) los Estados Miembros y b) la Unesco y sobre la forma en que podrían incluirse las organizaciones internacionales y las instituciones intergubernamentales y otras instituciones regionales y organizaciones profesionales.

Formulación definitiva de la recomendación

Una vez que el Comité Especial haya completado su trabajo, quizás sea necesario ultimar la redacción de conformidad con los debates y en un periodo de tiempo bastante reducido. Si así lo desean la Secretaría de la Unesco y el Comité Especial, se podría designar a 3-5 consultores que podrían reunirse con la Secretaría más adelante y colaborar en la redacción de la recomendación que ha de presentarse a la Conferencia General de la Unesco.